

Explicaciones y definiciones

Este boletín recoge los resultados obtenidos mediante la encuesta del año agrícola 2012/13, aplicada a pequeños y grandes productores, basada en el método de muestreo y el marco completo de las organizaciones comunales y empresas.

El uso del muestreo se encuentra muy difundido en el campo de la investigación estadística y es el único medio de ofrecer en forma oportuna, información agrícola continua a bajo costo, con un alto nivel de confianza que resulte utilizable.

Nivel de confianza: Puede considerarse como el grado en el que es justificado estimar, que una muestra aleatoria indica el verdadero valor (dentro de una amplitud estipulada) del universo del cual se extrajo la muestra. Dicho en términos más precisos, es la probabilidad de que el valor de la muestra de la característica en estudio de una población, no difiera del verdadero valor del universo, en más de una cantidad establecida (la precisión). El nivel de confianza normalmente se expresa como porcentaje. De este modo, si se habla de un nivel de confianza del 95%, se quiere decir que hay 95 posibilidades entre 100, que los resultados de la muestra representen las condiciones verdaderas del universo (dentro de un margen determinado).

La muestra seleccionada para las encuestas de los años agrícolas 1971/72 a 1975/76 no incluye las provincias de Bocas del Toro y Darién. En la presentación de la serie cronológica para esos años, se mantienen constantes las cifras correspondientes al Censo Nacional Agropecuario de 1971 sobre superficie sembrada y cosecha. Para 1984/85 a 1989/90, la información de Bocas del Toro corresponde al censo de 1981 y para el año agrícola 1991/92 al censo de 1991.

Con el propósito de facilitar la interpretación de la información en este boletín, se ofrecen a continuación, las definiciones de los conceptos utilizados:

Encuesta: Procedimiento mediante el cual se obtiene información sobre un tema de interés en una población determinada, la cual puede ser de: personas, productos, animales, empresas, explotaciones agropecuarias, entre otras.

Fincas grandes: Son aquellas explotaciones que dentro de su respectiva provincia, ocupan por la producción de los elementos agrícolas o pecuarios investigados, una posición de más importancia que el común de las explotaciones de la provincia.

Fincas pequeñas: Son aquellas explotaciones que dentro de su respectiva provincia, ocupan por la producción de los elementos agrícolas o pecuarios investigados, una posición con un tamaño inferior al límite establecido como Finca grande dentro de la respectiva provincia.

Organizaciones comunales: Son aquellas que responden a las necesidades de las comunidades campesinas, agrupándose con el objeto de solucionar problemas socioeconómicos con la orientación y financiamiento de entidades gubernamentales y privadas.

Empresas: Es toda asociación o empresa legalmente constituida para fines lucrativos.

Superficie sembrada: Se refiere al área efectivamente sembrada o cubierta por semilla, durante el Año Calendario, que se extiende del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

Cosecha: Se refiere a la cantidad recolectada de cada cultivo durante el Año Agrícola, y el cual se extiende desde el 1 de mayo de un año al 30 de abril del año siguiente. En el caso del arroz, se refiere al estado húmedo y sucio.

Primera siembra: La realizada del 1 de enero al 31 de julio de cada año. La cosecha correspondiente a esta siembra se efectúa, generalmente, entre agosto y octubre del mismo año.

Segunda siembra: La realizada del 1 de agosto al 31 de diciembre de cada año. La cosecha correspondiente a esta siembra se efectúa generalmente, de noviembre de un año a marzo del año siguiente.

Utilización de la cosecha: Se refiere al destino que el productor da a la cosecha obtenida, durante el año agrícola.

Rendimiento: El rendimiento por hectárea cosechada, se obtiene de la cosecha entre la superficie sembrada menos la superficie perdida.

A máquina: Bajo este sistema, las labores de preparación del terreno, siembra y hasta la cosecha, se desarrollan con la utilización de maquinaria agrícola y alto nivel tecnológico. Contempla el semi-mecanizado, que es aquel donde algunas de las labores se realizan con maquinaria agrícola, independientemente que las labores restantes se ejecuten manualmente.

A chuzo: Es el sistema tradicional y rudimentario, que consiste en depositar granos de semilla en pequeños hoyos abiertos con una vara o coa. El sistema a chuzo supone muchas veces, el desmonte y quema del terreno a cultivar.

Superficie abonada: Es aquella a la que se le ha incorporado abono químico o inorgánico, con la finalidad de asegurar cosechas más abundantes.

Superficie sembrada con semilla certificada: Es aquella que garantiza una germinación de un 95.0 a 99.0 por ciento.

Promedios de los precios: Se refiere a los recibidos por los productores agropecuarios a mediados de cada mes, en 67 localidades del país, entre las más importantes de cada provincia. También contempla, el promedio de los precios pagados por los productores agropecuarios por el quintal de semilla certificada de arroz y maíz.

Importación: Estos datos tienen como fuente, las estadísticas de comercio exterior del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Valor FOB: Abreviatura de Free On Board (Franco a Bordo). Esta mención va seguida del nombre del Puerto de Embarque (por ejemplo, FOB. Puerto de Cristóbal). Es un término utilizado en la cotización de los precios de las mercancías. Significa que el precio se entiende mercancía puesta a bordo del medio de transporte, con todos los gastos, derechos, impuestos y riesgos a cargo del vendedor hasta el momento en que la mercancía ha pasado a bordo del barco, con exclusión de los gastos del flete o acarreo. Esta es la cláusula de exportación más característica de todas las que ha desarrollado la costumbre de los comerciantes. Es el tipo de contrato que se usa más extensamente y con mayor frecuencia que cualquier otro tipo de contrato de los utilizados con propósitos de comercio internacional.

Valor CIF: El término es la abreviatura de Cost, Insurance y Freight, es decir, el valor FOB (Cost en el idioma inglés), más los gastos de seguro (Insurance en el idioma inglés), más los gastos de flete (Freight en el idioma inglés).

Las obligaciones impuestas al vendedor bajo un contrato CIF incluyen la entrega de un conocimiento de embarque que cubra las mercancías que se han contratado vender y no otras, unida a una póliza de seguros de características normales, y acompañamiento de una factura que indique el precio, y que contenga un descuento por el flete, el cual es pagado por el comprador antes de la entrega de las mercancías en el puerto de desembarque. Contra la entrega de estos documentos, el comprador deberá pagar el precio de venta. En este caso, la propiedad puede pasar ya sea en el momento del embarque o en el de la entrega de los documentos; el riesgo, generalmente, pasa en el momento del embarque o como consecuencia de éste, pero la posesión no se transfiere hasta que los documentos que representan a las mercancías no son entregados a cambio del pago del precio.